Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA
NIT. 860.031.909

CERTIFICA:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA para la vigencia fiscal 2024 está en proceso y concluirá con la emisión de informe durante el primer trimestre de 2025.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes **noviembre de 2025** y a los sistemas de Salud del mes de **diciembre de 2025**. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA**, para el mes de **noviembre de 2025.**
   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte del respectivo pago efectuado por la compañía correspondiente a correspondiente a **noviembre de 2025**, pagadas el **28 de noviembre de 2025** por valor de **COP $ 1.106.816.800**

6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud del Representante Legal de **FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA,** a los primeros (01) días del mes de Diciembre de 2025, con destino **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

ANGIE STEPHANY AMAYA JARAMILLO
Revisor fiscal
T.P. 303764 – T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100120-02-16718-25

BDO Colombia S.A.S. BIC, una sociedad por acciones simplificada colombiana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.